

SCJN rechaza proyecto criticado por AMLO en su conferencia matutina

El Ciudadano · 14 de junio de 2023

Empresario ligado a Luis Cárdenas Palomino buscaba amparo para no pagar 342 millones de pesos en impuestos



La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**) desechó un proyecto de sentencia del ministro Luis María Aguilar.

También puedes leer: Obtiene FGR órdenes de aprehensión contra Chapo, Luna y Palomino

Lo anterior, después que AMLO sostuviera que la **recaudación de Hacienda** resultaría afectada si la SCJN aprobaba dicho proyecto.

El proyecto pretendía amparar a Gustavo Cárdenas Fuentes, tío de **Luis Cárdenas Palomino**, exmandando de la **Policia Federal** y recluso en el penal del **Altiplano**.

Cárdenas Fuentes es representante legal de **Obses de México**, empresa ligada a **Genaro García Luna**,

exsecretario de Seguridad Pública en el sexenio de Felipe Calderón.

“Hay un caso que nos importa mucho. Aprovecho para hacer un llamado a los ministros de la Corte porque van a resolver sobre un tema fiscal que si no lo revisan a fondo y resuelven por influyentismo, por consigna, van a dañar la Hacienda Pública”

Andrés Manuel López Obrador

Presidente de México.

El mandatario indicó que la información sobre este caso está disponible al pueblo porque el gobierno de **México** no permite la corrupción ni encubre a nadie.

El asunto que se resolvería este miércoles en la SCJN surgió cuando el **Servicio de Administración Tributaria** (SAT) revisó en 2016 las cuentas de Cárdenas Fuentes.

Esta persona formó parte de una **organización criminal** conformada por su sobrino Cárdenas Palomino y García Luna.

Colaboró para que Cárdenas Palomino recibiera recursos en 2017 de una compañía empleada por García Luna para enviar dinero a **EEUU**.

Mediante dicho esquema se desvió un monto total de **745.9 millones de dólares**.

A pesar de interponer un amparo, el SAT logró determinar que Cárdenas Fuentes dejó de pagar impuestos por más de **163 millones de pesos desde 2015**.

Actualmente, la cantidad asciende a los **342 millones de pesos**. En mayo pasado, el ministro Aguilar presentó un proyecto para favorecer al deudor.

De aprobarse ese proyecto, afectaría la recaudación federal hasta por 10 mil millones de pesos.

“Los recursos públicos que se dejan de percibir no pueden ser destinados a salud, a escuelas, a alimentación o a los Programas para el Bienestar”, puntualizó el presidente.

También puedes leer: FGR y Marina detienen a Luis Cárdenas Palomino por imputaciones de tortura

Foto: Gobierno de México

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano